



**RESOLUCIÓN R-N° 10049**  
( **05 DIC. 2016** )

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 45

**EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 1045 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para realizar el contrato de **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CECUN CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 CON CALLE 15 NORTE DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE.**
3. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$3.472.192.000,00) INCLUIDO IVA, conforme a la siguiente información:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 201603548 de diciembre 01 de 2016	\$1.736.096.000
Autorización de vigencia futura	\$1.736.096.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.472.192.000</b>

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 45, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CECUN CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 CON CALLE 15 NORTE DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE**, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

Y



Universidad  
del Cauca

10 47 05 DIC. 2016

Rectoría

2.5.90

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	Lunes, 5 de diciembre de 2016	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Visita dirigida <b>obligatoria</b> a la obra	Viernes 9 de diciembre de 2016, de 3:00 PM a 5:00 PM	Carrera 2 con calle 15 Norte, Popayán, lugar de la obra
Observaciones a los pliegos de condiciones	Del 5 de diciembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016 a las 10:00 AM	<a href="mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co">Contratacion3@unicauca.edu.co</a> y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5-30/segundo piso.
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de diciembre de 2016 a las 10:00 AM	A los correos electrónicos de los ofertantes.
Manifestación de interés	14 de diciembre de 2016 hasta las 10:00 AM	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Sorteo – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	14 de diciembre de 2016 a las 5:00 PM	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	19 de diciembre de 2016 hasta las 9:00 AM	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Apertura y evaluación	19 de diciembre de 2016 hasta las 9:30 AM	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) , a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los:

  
**EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA**  
 Rector Delegatario

REDGEN 50DEC2016 PM 4:18

LPZ/YNR

↑

G